¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. **No. 7,444** **BUENOS AIRES, Jueves 14 de Septiembre de 1848.**

EL EDITOR.

Nos es satisfactorio publicar los siguientes documentos oficiales que instruyen del acertado y grato nombramiento del recomendable Teniente Coronel D. Nicolas Saravia, para Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia de Salta, durante la ausencia en campaña del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General en propiedad, Coronel D. José Manuel Saravia, que dignamente preside aquella benemérita Provincia—

Felicitamos íntimamente al Exmo. Señor Gobernador Delegado por la honorífica confianza que ha merecido, y por la decision íntima que lo anima en sosten de la sagrada causa nacional de la Confederacion Argentina contra los traidores salvajes unitarios y contra la inícua intervencion Anglo-Francesa, que los proteje como á instrumentos de la mas infame conquista—

El Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia de—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Salta, Junio 28 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las de la Confederacion, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene la honrosa satisfaccion de dirigirse á V. E., acompañando en copia autorizada, el decreto de 17 del corriente, por el que S. E. el Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Coronel D. José Manuel Saravia, se ha servido delegar el mando en su persona, durante el tiempo que permanezca en la campaña de esta Provincia, à donde lo llaman atenciones públicas que reclaman su presencia—

Al participar la enunciada disposicion, le es altamente grato al infrascripto expresar á V. E. que, profundamente reconocido á esta honrosa como inmerecida distincion, solo ha podido aceptarla impulsado de los federales patrióticos sentimientos que ha abrigado siempre; y persuadido de que acogiéndola se le ofrece una ocasion de manifestar de un modo mas patente su adhesion decidida á la sagrada causa de la Federacion que los pueblos de la República han jurado sostener—

Consecuente á esos principios, el infrascripto se complace en protestar á V. E., que, durante la ausencia del Exmo. Sr. Gobernador Propietario, no omitirá esfuerzo ni sacrificio alguno por llenar los importantes deberes que su nueva posicion pública le impone, segundando la marcha justa y gloriosa del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, y uniformando su proceder al de sus dignos colaboradores los demas Excelentísimos Gobiernos de la Confederacion, que noblemente se consagran al grandioso fin de sostener y hacer brillar los derechos sagrados de nuestra patria, defendiéndolos contra los pérfidos ataques de los traidores degradados salvages unitarios y sus abominables aliados Europeos—

Dios gue á V. E. ms añs—

NICOLAS SARAVIA—

JUAN DE D. USANDIVARAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Salta, Junio 17 de 1848—
Año 39 la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Por cuanto sale á campaña á atender varias urgentes necesidades públicas en algunos Departamentos de la Provincia, y pudiendo ser tambien precisa la marcha del Sr. Ministro General de Gobierno á los mismos puntos—

DECRETA—

Art. 1. ° —Queda nombrado Gobernador Delegado, durante la ausencia del Propietario, el Sr. Teniente Coronel D. Nicolas Saravia—

2. ° —Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

SARAVIA—

JUAN DE D. USANDIVARAS—

Es conforme—

USANDIVARAS—

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Agosto 26 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Salta—

El infrascripto ha elevado al Exmo. Sr. Gobernador, la apreciable nota de V. E., fecha 28 de Junio último, cuyo tenor es el siguiente—

"El infrascripto tiene la honrosa satisfaccion de dirigirse á V. E. acompañando en copia autorizada el decreto de 17 del corriente, por el que S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Coronel D. José Manuel Saravia, se ha servido delegar el mando en su persona, durante el tiempo que permanezca en la campaña de esta Provincia, á donde lo llaman las atenciones públicas que reclaman su presencia—

Al participar la enunciada disposicion, le es altamente grato al infrascripto expresar á V. E., que, profundamente reconocido á esta honrosa como inmerecida distincion, solo ha podido aceptarla impulsado de los federales patrióticos sentimientos que ha abrigado siempre; y persuadido de que acogiéndola se le ofrece una ocasion de manifestar de un modo mas patente su adhesion decidida à la sagrada causa de la Federacion que los pueblos de la República han jurado sostener—

Consecuente á esos principios, el infrascripto se complace en protestar á V. E., que durante la ausencia del Exmo. Sr. Gobernador Propietario, no omitirá esfuerzo ni sacrificio alguno por llenar los importantes deberes que su nueva posicion pública le impone, segundando la marcha justa y gloriosa del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y uniformando su proceder al de sus dignos colaboradores los demas Exmos. Gobiernos de la Confederacion, que noblemente se consagran al grandioso fin de sostener y hacer brillar los derechos sagrados de nuestra patria, defendiéndolos contra los pérfidos ataques de los traidores degradados salvages unitarios y sus abominables aliados Europeos"—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, en contestacion á la transcripta nota, felicita á V. E. cordialmente por la honorífica confianza con que lo ha distinguido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa apreciable Provincia, no dudando que en conformidad á los votos federales Americanos que V. E. le expresa en ella, corresponderá dignamente á tan alto encargo—

S. E., bajo tal concepto, retribuye á V. E., por el órgano del infrascripto, los votos y sentimientos elevados que le manifiesta, y le ofrece su decidida fraternal cooperacion para sostener y defender los sagrados derechos de nuestra querida Patria, y de la sagrada causa nacional de la Federacion, contra los pérfidos ataques de los traidores degradados salvages unitarios, y sus abominables aliados Europeos, en acuerdo con los intereses generales de la República, y con el porvenir y bien estar de esa benemérita Provincia—

Dios gue á V. E. ms añs—

FELIPE ARANA

Llamamos la atencion de nuestros lectores á los documentos oficiales que siguen, relativos á nuevas fragrantes violaciones de la neutralidad de parte de las autoridades Brasileras en Rio Grande, que protegen escandalosamente á los emigrados salvages unitarios, y tratan de un modo ofensivo é injusto á los Argentinos que llevan la divisa y cintillo federal, escarapela nacional consagrada por la Confederacion Argentina y su Gobierno, y que flamea en su glorioso pabellon—Muy grave es el cargo que constituyen contra el Gobierno Imperial esos procedimientos tan injustos y anti-neutrales, que él no reprime, y por los que siempre evade dar la satisfaccion y reparaciones correspondientes, con manifiesta injusticia y malevolencia, en cuanto de él solo pende la observancia de su decantada neutralidad, y solamente de él deben exigir los dos Gobiernos legales aliados de las Repúblicas del Plata la responsabilidad por las continuadas y siempre impunes infracciones de la neutralidad que incesantemente cometen las autoridades Brasileras—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuartel General=Costa de Gualeguaychú, Junio 23 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 34 de la Federacion Entrerriana, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de los asuntos generales, paz y guerra de la Confederacion, D. Juan Manuel de Rosas, que ha sido informado con reiteracion que en el pueblo de la Uruguayana, territorio del Brasil, sobre la costa del Uruguay, residen cinco hermanos salvages unitarios, de apellido Piñero, siendo los principales Mateo y Vicente; los cuales no pierden ocasion de manifestar su odio salvage contra la Confederacion: trabajan por disuadir á los Argentinos que arrepentidos de sus extravíos manifiestan deseos de volver á su patria y adherirse al sistema nacional de la Confederacion; insultan torpemente á los que pasan de esta banda del Uruguay, siempre que llevan la divisa federal, y hasta han conseguido el que las autoridades Brasileras en aquel punto, obliguen à los Argentinos que llegan allí por sus diligencias particulares, se desnuden de la divisa y cintillo federal—

Proceder tan impropio y escandaloso, cuanto en estas Provincias Argentinas les es permitido à los Brasileros el uso de la escarapela con los colores Nacionales del Ymperio—

El infrascripto recuerda tambien à V. E. que en la lista de los salvages unitarios sublevados Argentinos residentes sobre la costa del Uruguay, territorio Brasilero, que se pasó desde el Cuartel General de Abalos, con nota de fecha 23 de Diciembre del año próximo pasado, al Gefe de frontera Brasilero, iban tambien expresados los mismos hermanos Piñero; que sin embargo han sido exceptuados de la medida tan justamente reclamada de separarlos de la costa del Uruguay, limítrofe al territorio Argentino—

El infrascripto transmite estos informes por el òrgano de V. E. al conocimiento del Exmo. Gobierno General, para los fines que estime convenientes—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

JUSTO JOSE DE URQUIZA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires

¡VIVA LA CONDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Agosto 26 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto ha elevado al Exmo. Sr. Gobernador la apreciable nota de V. E., fecha 23 de Junio último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de los asuntos generales, paz y guerra de la Confederacion, D. Juan Manuel de Rosas, que ha sido informado con reiteracion, que en el pueblo de la Uruguayana, territorio del Brasil, sobre la costa del Uruguay, residen cinco hermanos salvages unitarios, de apellido Piñero, siendo los principales Mateo y Vicente; los cuales no pierden ocasion de manifestar su odio salvage contra la Confederacion: trabajan por disuadir á los Argentinos que arrepentidos de sus extravios, manifiestan deseos de volver á su patria y adherirse al sistema nacional de la Confederacion; insultan torpemente á los que pasan de esta banda del Uruguay siempre que llevan la divisa federal, y hasta han conseguido que las autoridades Brasileras en aquel punto, obliguen à los Argentinos que llegan allí por sus diligencias particulares, se desnuden de la divisa y cintillo federal—

Proceder tan impropio y escandaloso, cuanto en estas Provincias Argentinas les es permitido á los Brasileros el uso de la escarapela con los colores nacionales del Ymperio—

El infrascripto recuerda tambien á V. E. que en la lista de los salvages unitarios sublevados Argentinos residentes sobre la costa del Uruguay, territorio Brasilero, que se pasò desde el Cuartel General de Abalos, en nota de fecha 23 de Diciembre del año próximo pasado, al Gefe de Frontera Brasilero, iban tambien expresados los mismos hermanos Piñero; que sin embargo han sido exceptuados de la medida tan justamente reclamada de separarlos de la costa del Uruguay, limítrofe al territorio Argentino—

El infrascripto transmite estos informes, por el órgano de V. E., al conocimiento del Exmo. Gobierno General para los fines que estime convenientes"—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto adjuntar á V. E., en contestacion á su transcripta nota, copia de la que en la fecha se dirige al Ministro Argentino en el Janeiro, dándole las órdenes convenientes sobre el particular, al incluirle la mencionada nota de V. E., y la presente contestacion—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Agosto 26 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E. copias autorizadas de una nota, fecha 23 de Junio último, del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, en que transmite informes sobre la criminal escandalosa conducta que observan en la Uruguayana, hostil á la Confederacion, los cinco hermanos salvages unitarios de apellido Piñero, que allí residen, y del proceder relativo de las autoridades Brasileras en el mismo punto; como tambien de la contestacion que en esta fecha se le ha dado—

El Exmo. Sr. Gobernador ordena á V. E. llame seriamente la atencion del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio, sobre el escandaloso abuso que hacen de las leyes del asilo los cinco hermanos emigrados Argentinos, salvages unitarios de apellido Piñero, residentes en la Uruguayana, y al deber en que se halla de hacer cumplir en ellos las reiteradas órdenes que V. E. ha comunicado haberse dado por el Gobierno de S. M. à las autoridades Brasileras del Rio Grande, sobre el retiro de las fronteras de la Confederacion de los emigrados Argentinos, que aparecen burladas hasta ahora por aquellas autoridades subalternas, con infraccion manifiesta de la neutralidad—

Debe tambien V. E. llamar la atencion del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de S M. sobre la violencia que cometen las mismas autoridades subalternas del Brasil, obligando á los Argentinos que llegan allí por sus diligencias particulares, á desnudarse de la divisa y cintillo federal, siéndoles permitido á los súbditos del Ymperio en las Provincias Argentinas, el uso de su escarapela con los colores nacionales, y cuando en ello no infringen ningun derecho perfecto del Brasil—Su prohibicion por aquellas autoridades importa un desvio de la neutralidad que les incumbe observar—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

FELIPE ARANA—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de operaciones contra los salvages unitarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuartel General=Costa de Gualeguaychú, Julio 23 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 34 de la Federacion Entrerriana, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos

Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Aunque debo suponer que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, transmita á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, y Encargado de las Relaciones, de guerra y paz de la Confederacion Argentina, las ocurrencias de aquella frontera, principalmente las que llaman la atencion del otro lado del Uruguay, entre el territorio Brasilero, con todo no quiero omitir de comunicar à V. E. las que particularmente se me transmiten de la frontera de Corrientes, para que las ponga en conocimiento del Exmo. Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion, para los fines que correspondan—

El Sr. Coronel D. José Antonio Virasoro, Comandante General de la frontera del Uruguay, residente en la Restauracion, con fecha 10 del que expira, me dice lo siguiente—

"Lo que por hoy debo decir à V. E., es que el Teniente Coronel "Correa, Comandante General de los destinos de San Borja, ha "tenido cuestiones con el Coronel Lorero, á consecuencia de "que este se ha prestado afecto á la proteccion de los salvages "unitarios titulados Gefes y Oficiales asilados en aquel pais— "No solamente se ha opuesto á que fuesen reconcentrados, sino "que tambien tiene en su establecimiento reunidos como cien "hombres, dando indicios de que es con el objeto de hacer un "asalto en estos puntos"—

Mucho tiempo hace que esperamos una medida enérgica del Gobierno Ymperial para desasombrar las fronteras limítrofes de los anarquistas y traidores que se asilan del Brasil, y en lugar de aquella justa medida, no vemos mas que palabras, que ponen en tormento el sufrimiento de las Provincias Argentinas, conterráneas al Brasil—

Dígnese el Sr. Ministro certificar á S. E. el Ylustre Restaurador de las Leyes, y Encargado de las R. Exteriores, el distinguido aprecio que le profesa el infrascripto, y aceptar V. E. la alta expresion de mi aprecio—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

JUSTO JOSE DE URQUIZA—

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Aires——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Agosto 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto ha elevado al Exmo. Sr. Gobernador la apreciable nota de V. E , fecha 28 del próximo pasado Julio, cuyo tenor es como sigue—

"Aunque debo suponer que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, transmita à S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, y Encargado de las Relaciones, de guerra y paz de la Confederacion Argentina, las ocurrencias de aquella frontera, principalmente las que llaman la atencion del otro lado del Uruguay, entre el territorio Brasilero, con todo no quiero omitir de comunicar á V. E. las que particularmente se me transmiten de la frontera de Corrientes, para que las ponga en conocimiento del Exmo. Encargado de las R. E. de la Confederacion, para los fines que correspondan—

El Sr. Coronel D. José Antonio Virasoro, Comandante General de la Frontera del Uruguay, residente en la Restauracion, con fecha 10 del que expira, me dice lo siguiente—

"Lo que por hoy debo decir à V. E., es que el Teniente Coronel "Correa, Comandante General de los destinos de San Borja, ha "tenido cuestiones con el Coronel Lorero, á consecuencia de que "este se ha prestado afecto á la proteccion de los salvages titula"dos Gefes y Oficiales asilados en aquel pais—No solamente se "ha opuesto á que fuesen reconcentrados, sino que tambien tie"ne en su establecimiento reunidos como cien hombres, dando "indicios de que es con el objeto de hacer un asalto en estos "puntos"—

Mucho tiempo hace que esperamos una medida enérgica del Gobierno Ymperial para desasombrar las fronteras limítrofes de los anarquistas y traidores que se asilan del Brasil, y en lugar de aquella justa medida, no vemos sino palabras que ponen en tormento el sufrimiento de las Provincias Argentinas coterráneas al Brasil—

Dígnese el Sr. Ministro certificar á S. E. el Ylustre Restaurador de las Leyes y Encargado de las R. Exteriores, el distinguido aprecio que le profesa el infrascripto, y aceptar V. E. la alta expresion de mi aprecio"—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto, que al avisar á V. E. su recibo, le adjunte en contestacion, copia autorizada de la nota que, con tal motivo, se dirige en la fecha al Ministro Argentino en la Corte del Janeiro, dándole las órdenes correspondientes—

El Exmo. Sr. Gobernador considera muy justa y acertada la observacion de V. E., atento á que, haciendo mucho tiempo que esperamos del Gobierno Ymperial haga efectivas sus órdenes para alejar de las fronteras á los salvages unitarios, que se asilen del Brasil, en lugar del cumplimiento, solo vemos palabras, y hechos que tanto perjudican à la Confederacion, y á las buenas relaciones entre ambos Estados—

S. E. agradece vivamente las benévolas expresiones del distinguido aprecio con que V. E. lo favorece ; y tiene intensa complacencia en retribuírselas cordialmente con la sinceridad de su acendrada amistad—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de R. Exteriores——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Agosto 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, se dirige á V. E. adjuntándole para su conocimiento, copias autorizadas de la nota fecha 28 del próximo pasado, del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de operaciones contra los salvajes unitarios, transmitiendo á S. E. noticias sobre la inconveniente conducta de las autoridades Brasileras, limítrofes con la Provincia de Corrientes, con los emigrados salvages unitarios allí asilados ; y de la contestacion que en esta fecha se le ha dado—

El Exmo. Sr. Gobernador ordena á V. E. que, por una nota oficial, llame la atencion del Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Ymperio, á los hostiles procedimientos de las referidas autoridades Brasileras, y á la indebida proteccion que prestan, y reunion en que tienen á los salvages unitarios emigrados de la Confederacion, contrariando de este modo las terminantes órdenes que tiene expedidas el Gobierno de S. M. para la dispersion é internacion de los salvages unitarios que se asilasen en el Ymperio ; y solicite V. E. del mismo Gobierno nuevas enérgicas órdenes para que sean debidamente cumplidas aquellas—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Agosto 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene el honor de dirigirse á V. E., adjuntándole, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copias autorizadas de la contestacion de este Gobierno à la nota fecha 28 del próximo pasado, del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, transmitiendo á S. E. noticias sobre la inconveniente conducta de las autoridades Brasileras, limítrofes con la Provincia de Corrienies, con los emigrados salvages unitarios allí asilados; y de la nota que con tal motivo se dirige en la fecha al Ministro Argentino en la Corte del Janeyro, dándole las òrdenes correspondientes—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

FELIPE ARANA—

Revista de Periódicos Nacionales.

CORRIENTES—

LOS EDITORES.

Nos complacemos sobre manera, al participar á nuestros lectores, el arribo à la Provincia de siete Sacerdotes, que en mayor número habia solicitado el Gobierno, del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; y del Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera. El Gobierno, en vista de las favorables recomendaciones y buenos informes, que de ellos tiene, se ha formado la mas alta opinion de sus virtudes, moralidad y conocimientos, como igualmente, de su adhesion al sistema Santo Nacional de la Federacion : asi lo aseguran, el Ilustre Encargado de las Relaciones Exteriores y el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano : y á la verdad, esta es una de las virtudes hermosas de que debe hallarse adornado siempre un buen Sacerdote, amar y hacer amar el voto nacional : contribuir tambien con sus piadosas oraciones, é influyentes amonestaciones, al triunfo completo de la causa sagrada de la libertad, de la justicia y de la razon : el Gobierno con su auxilio y cooperacion, ha promovido con zelo piadoso, el esplendor del culto público, tributado á la Magestad Divina, tanto tiempo descuidado en la Provincia : porque ella se hallaba dominada por los impios rebeldes salvages unitarios ; que solo pensaban en engrandecer la esfera de sus furiosas ambiciones personales : con el auxilio de tan buenos Ministros del Señor, se restablecerá y fortalecerá la moral pública; y les sentimientos religiosos, única verdadera felicidad é indestructible fundamento, en que puede apoyarse el venturoso porvenir, á que aspira un pais culto y civilizado.

Asi mismo, nos cabe la satisfaccion de anunciar, que entre otras mejoras que se ha propuesto el Gobierno, es una la de haber expedido órdenes, para que se active la reparacion de los Templos de los Departamentos de la campaña, sin gravàmen alguno de los vecinos; reservándose proveer á continuacion, parte de los curatos que se hallan vacantes. En el pueblo de la Restauracion, se ha construido un Templo, bajo los inmediatos auspicios del Sr. Comandante General de la frontera del Uruguay, Coronel D. José Antonio Virasoro: el 25 de Mayo fué bendecido con la mayor pompa y solemnidad: el Templo de Cuauzu-cuatiá, ha sido refaccionado y está ya á concluirse, lo mismo que el de Mercedes; iguales refacciones se están haciendo en los Templos de San Antonio de Mburucyá, Saladas y el Empedrado. El General Virasoro con el mayor esmero, ha atendido á las mas vitales necesidades del pais: en todas partes se están reparando los males causados por los salvages unitarios; y apesar del atraso y gravámenes de trascendencia que pesan sobre el Erario público, ha tomado en consideracion las muchas necesidades de la Iglesia : ha proporcionado ya un hermoso palio, una araña para la Iglesia Matriz; y ha hecho otros encargues para la misma Iglesia, y lo que es mas lisongero para el pueblo Correntino, mediante su solicitud y patriotismo, ha vuelto à oirse desde la Cátedra del Espíritu Santo, la palabra del Señor, con toda la dignidad que corresponde.

Nos cabe tambien la satisfaccion de anunciar, que entre otras mejoras que se ha propuesto adoptar el Gobierno, es una, la de haber tomado en consideracion el estado lamentable de atraso en que se halla la juventud de esta capital y demas pueblos subalternos, respecto de ilustracion; y ambicioso por otra parte de encaminar esta adorada patria á su mayor grado de esplendor y gloria, ha dispuesto se formule un nuevo plantei de estudios, con su reglamento interior y presupuesto de gastos, para el establecimiento de varias escuelas de educacion primaria; y un Colegio normal con diversas Cátedras para estudios mayores, en el que se admiten á cursar alumnos externos é internos.

El Gobierno para llevar á cabo este último pensamiento, cuenta con la cooperacion y grandes luces de algunos de los Sacerdotes ya enunciados. ¿ Los salvajes unitarios, durante su dominacion violenta, en qué han invertido los caudales de la Provincia ? ¡A los recursos naturales de ella, no han agregado los robos perpetrados en todos los pueblos, donde han ejercido su feroz dominacion y el valioso Convoy que depredaron con escándalo del mundo en el Paraná ? ¿En qué han invertido estos caudales ? Despues de esta evidente y lijera reseña que ahora hemos hecho sobre los salvajes unitarios, y el Gobierno Federal constituido segun los votos de la Província ; ¿habrán aun ilusos que aboguen por los salvages unitarios y sus infames colaboradores, los ambiciosos sanguinarios extranjeros ?

¿Cuantos bienes no hubiéramos disfrutado ya, si los revoltosos extrangeros en la República Argentina y en la Oriental, no hubiesen abusado de esa generosidad é imponderable bondad, con que nuestros Gobiernos los han recibido siempre, acreditándoles la mas benébola cordial estimacion ? Los extrangeros han fomentado y sostenido á los espureos hijos de la Confederacion en sus traiciones. Los extrangeros han sido los mas terribles enemigos que hemos tenido : ellos nos declaran una guerra tanto mas atroz, cuanta mayor era la impunidad con que podian ofendernos, pues estaban garantidos—Las perfidias, los males y escenas sangrientas que cometieron los bandidos extrangeros domiciliados en las Repúblicas del Plata ; ¡ quién lo creeria ! no solamente han sido aprobadas por sus Gobiernos, sino que se han fundado en tan tristes hechos, para enviar sus Escuadras para bloquearnos, insultar nuestro Pabellon, destruir nuestras ciudades à balazos, é incendiándolas, hacer correr la sangre Argentina en las costas del rio Paraná y Uruguay, sin piedad, sin humanidad, sin civilizacion—Este es lo que han hecho los Extrangeros y últimamente se han excedido con la proteccion de sus Gobiernos. No, no son estos los que nos han envuelto en tan grandes calamidades, son los extrangeros domiciliados en las Repúblicas del Plata : sus Gobiernos han utilizado, sí : se han valido de esta conflagracion general promovida por sus nacionales : pero nuestros huéspedes son los que han trabajado para que hubiesen traidores entre nosotros, para que sus Gobiernos procurasen conquistarnos, para conseguirlo han invocado humanidad y civilizacion; y la guerra que nos han hecho está explicada en el siguiente periodo del Mensage del Gobierno de Buenos Aires. "El cabecilla salvage unitario Rivera, con el auxilio de las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses y comandando varias hordas de inmorales extrangeros, protegido por el fuego de los buques franceses, atacó la heróica guarnicion é indefenso vecindario del pueblo de Paisandú—lo saqueó y redujo, incendiándolo, á espantosa desolacion. Los bandidos acaudillados por el incendiario Rivera perpetraron allí inauditas atrocidades. La humanidad se ha horrorizado con tan espantosos crímenes. El mundo civilizado alza un clamor de execracion contra hechos tan inauditos."

(Del periodico *Corrientes Confederada*, fecha 16 de Julio último)—

El 9 del corriente asistió el Honorable Congreso General y el Gobierno, acompañados de las corporaciones civiles y militares á la funcion religiosa en la Santa Iglesia Matriz, en celebridad del 9 de Julio de 1816, dia en que con marcial heroismo y llenos de virtudes y patriotismo, nuestros padres declararon y sancionaron la independencia de la Confederacion Argentina.

El H. C. G. presidió las corporaciones, celebrò la misa el Delegado Eclesiástico R. P. Fr. Bernardo Diez; y el Sr. Presbítero D. Angel Brid pronunció una elocuente oracion del 9 de Julio, Federal americana y muy digna de la gran solemnidad de la República; y sobre todo muy adecuada á la gloriosa actualidad del virtuoso heròico pueblo Correntino : en nuestro próximo número nos ocuparemos especialmente de esta oracion.

La concurrencia al Templo fuè muy numerosa ; y la Plaza Principal estaba en sus cuatro frentes hermosamente adornada, con motivo de haberse hecho ese dia la procesion del *Corpus*. Un Cuerpo de Ejército de la guarnicion de las tres Armas, constante del mismo número, como en la funcion del 3 y 25 de Mayo últimos, al mando del Sr. Comandante General de Armas, Coronel D. Miguel Virasoro, formó en la Plaza y rindió al H. C. G. y al Gobierno los honores correspondientes.

Antes de empezarse la funcion de Iglesia, por indicacion del Gobierno y consiguiente acuerdo del Honorable Congreso permanente, se colocó el Retrato del Ilustre General D. Juan Manuel de Rosas en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso General : al efecto se reunió el H. C. G. y el Gobierno dispuso, que el Cuerpo de Ejército formase en línea de parada, desde la Casa de Gobierno hasta la de Represensantes, que una comision de ciudadanos militares, presidida por el Sr. Comandante General de Armas, condujese el Retrato, el que fué escoltado por los Sres. Gefes y Oficiales, que hicieron la Guardia de Honor : y al pasar el Retrato del Ilustre Encargado de las R. E. por frente de la línea, se dieron los siguientes vivas, por órden del Gobierno comunicada á todos los cuerpos en la Orden General del dia.

¡Viva el heróico constante Defensor de la Independencia Sud Americana, el Ilustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas !—¡Viva el Fiel Custodio del Pacto Fundamental de la Confederacion Argentina !

El Presidente de la Sala pronunció un discurso sobre los eminentes servicios que el General Rosas habia prestado á la Confederacion ; y la justicia con que el H. C. G. habia procedido al sancionar, fuese colocado su Retrato en la Sala de Sesiones.

Despues de la funcion de Iglesia, fueron las corporaciones civiles y militares á la Sala de Gobierno, tambien el Sr. Delegado Eclesiástico con todo el clero, á felicitar á S. E. por el Aniversario del 9 de Julio y la feliz restauradora tranquilidad que goza la Provincia, despues de la inmortal victoria de Vences. S. E. contestó á todas las arengas.

En la tarde, la Compañia Ginmástica contribuyò al regocijo público con una vistosa agradable funcion, que prepararon para ese dia.

En la noche se incendiaron excelentes fuegos artificiales; y despues de la retreta, á la que asistió S. E. con una numerosa concurrencia de respetables ciudadanos, tuvo lugar una brillante reunion en casa del Señor Colector General, D. Manuel S. Mantilla, invitada por este apreciable compatriota para una cena, la que fué servida con la mayor elegancia y profusion: los brindis y arengas fueron todos alusivos al gran dia de la República, á la causa justa americana, que actualmente sostiene la Confederacion con tanta gloria, contra la bàrbara intervencion unida de la Inglaterra y Francia; á la desaparicion y anonadamiento del bando salvage unitario en el memorable Rincon de Vences. En la noche del 10 el mismo distinguido Compatriota diò un baile, el que estuvo muy cumplidamente agradable y espléndido, tanto por la concurrencia cuanto por la profusion esmerada con que fueron obsequiados los invitados—y como el baile era en casa de un verdadero Argentino, no estuvo olvidado nuestro hermoso baile nacional el *Cielito*—En estos dias y noches reinó el mayor entusiasmo, y no hubo el mas mínimo desórden—Con la mayor satisfaccion publicamos estos pormenores, de grande importancia para el Pueblo; y sabemos tambien, que en los Departamentos de Campaña se ha celebrado el Aniversario de nuestra Independencia, con el mayor entusiasmo y regocijo—Justa es la alegria del Pueblo Correntino, pues ha triunfado de sus feroces enemigos los salvages unitarios; y no son ya los revoltosos é inmorales Extrangeros, los que se alegran con él, en tan memorable dia.

(*Del mismo*)

Capitanía del puerto——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos y consignatarios.

Lanchon nacional Mariposa, de 4 toneladas, patron Juan Lema, de Gualeguaychú el 24 del pasado, con 10 carretadas leña, 9 arrobas grasa ; al patron.

Goleta n. Febos, de 30 tns , p. Santiago Peragallo, de Santa Fé el 5, con 226 fanegas carbon, 23 palos algarrobo ; al patron.

Pailebot n. Mariana, de 20 tns., p. Bartolomé Cuneo, de San Salvador el 24 del pasado, con 75 carretadas leña ; al patron.

Chalana n. Carmelita, de 4 tns , p. Sebastian Aggeno, de Gualeguaychú el 26 del pasado, con 20 carretadas leña ; al patron.

Pailebot n. Fortunato, de 5 tns., p. José Sanguineti, de la Colonia el 10, con 82 cueros vacunos, 121 arrobas sebo, 193 idem grasa, 5 idem cerda ; á Risso.

Pailebot n. Firmeza, de 24 tns , p. Policarpo Palomero, del Paraná el 5, con 909 cueros vacunos, 963 arrobas sebo ; á Nicolas Horta.

Goleta n. Palmira, de 20 tns., p. Juan Bautista Balbi, del Paraná el 4, con 140 fanegas cal ; á Juan Boasi.

Goleta n. Ferrolana, de 100 tns., p. Fernando Gastaldi, de Corrientes el 7 de Julio, con 7.207 cueros vacunos secos, 12 chiguas cerda, 32 sacos crin ; á Manuel Soueira.

Garandumba n. Angelita, de 24 tns., p Salvador Farmosa, del Paraná el 2, con 160 fanegas cal ; á Gregorio Arengo.

Goleta n. Santa Rosa de Lima, de 25 tns., p. Felipe Aliverti. de San Nicolas el 4, con 920 cueros vacunos secos, 100 fanegas maiz, 30 tirantes ; al patron.

Lanchon n. Fortuna, de 3 tns., p. Leon Iturbide, del Monte el 10, con 24 carretadas leña ; al patron.

Barca inglesa Promise, de 446 tns., cap. Jorge Horesson, de Bahia el 25 del próximo pasado, en lastre ; á Green y Ca.

Son nacionales......... 10
Idem extrangeros..... 1

11

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Goleta entreriana Pepa, de 30 tns., p. Juan Bautista Roilone, para Santa Fé, en lastre : por el patron.

Goleta n. Suerte, de 35 tns , p. Estevan Brusone, para el Paraná, con 1,000 piez de pino ; por el patron.

Goleta n. Virgen del Cármen, de 50 tns., p. Andres Baron, para Santa Fé, en lastre ; por el patron.

Queche oriental Aurora, de 12 tns., p. Francisco Guerrero, para el Buceo, con 30 cascos vino, 42 cajones idem, 6 sacos pasas de higo, 9 cajones té, 2 barriles coñac, 2 cajas ticholos ; por Miguel C. Anavitarte.

Bergantin Goleta n. San Martin, de 80 tns, p. Santiago Bancalari, para Gualeguaychú, con 12 pipas vino, 6 idem caña, 28 barricas azucar, 20 bolsas fariña, 2 docenas sillas; por B. Delfino.

Balleaera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. Lázaro Facio, para las Palmas, vacio; por el patron.

Lugre n. Liga Americana, de 15 tns., p. Juan Saidi, para el Paraná, en lastre; por Bernardo Delfino.

Barca inglesa Mogul, de 333 tns, cap. Richard Nimis, para Londres, con 6,708 cueros salados, 500 idem secos, 321 pipas sebo, 100 barricas idem, 70 fardos lana, 2 bolsas idem, 17 cajones tabaco, 27 petacas idem, 1,513 cueros bagual, 100,000 huesos, 5,500 astas, 1 fardo plumas de avestruz, 1 cajon con 16 docenas cueros chinchillas, 2 cajones cigarros; por Higimbotham.

Fragata dinamarqueza Harpy, de 282 tns, cap. Eschel Roysen, para Valparaiso, con 1,111 petacones tabaco, 170 tercios yerba, 2 cajones zarzaparrilla; por C. Horne.

Barca inglesa Ipswich, de 235 tns., cap. Philipe Asplet, para Londres, con 6,145 cueros vacunos salados, 355 idem idem secos, 10 toneladas huesos, 314 cajones sebo, 174 ½ pipas sebo, 237 barricas idem, 15,200 huesos; por Higimbotham.

Barca inglesa Lancashire Witch, de 195 tns., cap. Eduardo L. Browrigg, para Liverpool, con 175 y media pipas sebo, 2,604 cueros de potro salados, 2,849 idem vacunos salados, 1,280 idem idem secos, 50,000 huesos, 5,000 astas, 28 fardos cerda, 8 idem lana; por Higimbotham.

Son Nacionales 6
Id. Extrangeros 5

Total........ 11

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1848—

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 13 de Septiembre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencdo. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*
9,000	3	....	405
9,000	"	....	405
20,000	"	....	900
4,000	"	....	180
42,000			1,890

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA							
Existencia de ayer 12	2,161,269 2½	194 1¼	2,742,217 4½	1,986	859,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	17,114 6	....	57,559 ½				
Letras vencidas y cobradas	8,820 1						
	2,187,204 1½	194 1¼	2,799,776 5	1,986	859,800	4,385,600	1,596,913 7
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba				....	42,000		
Premio......id. ......id.	1,890						
Letras vencidas y cobradas			8,820 1				
Existencia	2,185,314 1½	194 1¼	2,790,956 4	1,986	817,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,187,204 1½	194 1¼	2,799,776 5	1,986	859,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 13 de Septiembre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer.... De comisos y multas....		1,748 7½		
Del Estado	53,523 5	....	....	167 5
Entrada	....	....	57,559 ½	
Salida	15,012 6			
Puerto	1,138			
Contribucion	964			
	70,638 3	1,748 7½	57,559 ½	167 5

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General	17,114 6		57,559 ½	
Existencia	53,523 5	1,748 7½		167 5
	70,638 3	1,748 7½	57,559 ½	167 5

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE

ADUANA.

á Llavallol é hijos, 98 Cangallo
14 pipas, 9 medias, 12 cuartas vino tinto, 7 pipotes aguardiente, 8 cuarterolas aceite, 94 cajones vino, 94 balas papel estraza, 5 cajas jabon, 4 quesos, 1 caja salchichon, 14 balas papel blanco, 450 cajas fideos, 220 idem pastas, 80 idem aceite, 120 idem dátiles, 260 canastos papas.

á José Marquez Souza.
143 tercios yerba.

á Chas
22 canastos loza.

a Zimmermann, Frazier y Ca.
11 barricas carne salada, 18 idem de puerco.

á Juan G. Martinez
116 tercios yerba.

á Jacinto Caprile.
7 barriles aceite, 3 cuarterolas vino, 135 docenas escobas.

á Juan B. Soriano.
2,900 a t.llas leña.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periodico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar a los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de época y las exigencias de los lectores.

En generel todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tiene por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes.

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números.

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inutil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no pelen para las Antillas sino de quince en quin acedias—Y aun en muchos casos es nocivo qurque si se estravia uno de esos números ticedan interrumpidos los folletines y otros arpéulos comenzados, y no es posible reparar su prdidas.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exijo una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar adicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendl cuanto es dable para que sea en adelante e periodico mas interesante de cuantos existen. Los permenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y eis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco a sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del testo.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un ño se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Colicia	12
Pechos diversos	3
Homercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Varidades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 6 fr. y 50 c.; por conseguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerad, en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual a sus conocidos, y hagase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchara sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

Aviso.

Da. Nicolasa Sucini, tiene una carta en la calle del Perú No. 171 á cualquiera hora del dia
s14—6p.

---

100 PESOS.

SE darán á la persona que entregue en la calle de Cangallo, casa frente al No 160 un arfiler de pecho, hechura de una paleta de jugar al volante con *cuatro* piedras brillantes, tres en el circulo de arriba y una en el remate bajo, donde engancha el alfiler, de *oro*; tiene al rededor de las piedras *una cadena de pelo*, y en el medio una chapa *de oro picada con sincel muy bruñida*—Se perdió el Martes 12 del presente Septiembre desde la casa citada á la esquina frente á Villarino, y de allí en direccion á la de Tacuarí, y en retorno á la de Cabildo hasta frente del Sr. Albornos y despues Piedras y Esmeralda con una parte de la Federacion al rio, y despues á la de Cangallo al rio.

Se suplica á los Sres. plateros avisen en dicha casa, si los solicitan para compra o tasacion del dicho alfiler.
s13 15p

Aviso.

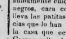

El dia 15 á las siete de la mañana, se ha perdido un perrito muy fino, todo blanco, llamado Recuerdo y sumamente chiquito, lana crespa, ojos negros, cara cortita, orejas largas y lleva las patitas peladitas; hay noticias que lo han levantado al lado de la casa que ocupa el Sr. Comisario Gamas calle de Méjico; la persona que lo entregue ó dé noticias de quien lo tiene, puede avisar en la calle de las Piedras No 181 que es donde habita su dueña, quien dará una generosa gratificacion.
s15 3p

Se alquilan.

Dos ó tres piezas en una casa decente, con toda asistencia ó sin ella, en la calle del Perú No. 171.
s14 6p

Quinta para alquilar.

Se alquila una quinta con casa de mucha comodidad para una familia, con alfalfar suficiente para mantener tres caballos todo el año, con una fabrica de sebo con todos sus útiles pronto para trabajar y con un naranjal de mucho provecho, situado en el Hueco de los Sauces. Quien se interese en ella ó en la casa sola sin las demas pertenencias, ocurra á los altos No. 78 calle de Representantes, ántes de las 10 de la mañana ó de las 3 á las 5 de la tarde, donde encoñtrarán con quien tratar.
s14 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

Una casa sita en la calle de la San Martin N. 229, á la testamentaria del finado D. Agustin Cattañaga; para tratar de su venta se puede ocurrir á la casa, del albacea facultado para venderla D. Mariano Vega, vive en la calle de la Federacion No 246.
a23—3c.

Aviso.

Se vende una casa en la calle del Temple, con veinte varas de frente al Norte, con naranjos y otros árboles frutales, su número es 220: en la misma casa hallarán con quien tratar.
a29 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ.

En la calle de Santa Rosa, al lado del No. 355.

El Jueves 21 del corriente á las 11 de la mañana, se venderá á mejor postura, un edificio de 45 á 50 varas de largo y cinco de ancho, inclusas algunas piezas para depósito; todo nuevo y tambien una pieza á la calle en terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo; en el mismo edificio hay todo lo necesario para hacer velas de molde y de baño, jabon, y tambien sirve para barraca. Se venderá con todos los útiles ó separado; hay tres tachos montados, bancos con moldes nuevos, ruedrs y todo lo necesario para un establecimiento de veleria y jaboneria. Tambien se rematarán algunas cómodas, jabon en marquetas, rayos de lapacho, buges, madera, masas de carreta y otras cosas que se manifestaran.

Libros en venta.

Se venden muchas y muy interesantes obras en Castellano, Ingles y Frances, cuya lista y precios se enseñará á quien se interese, ocurriendo al No. 66 calle de Balcarce, desde las dos de la tarde adelante, á cualquier hora hallarán con quien tratar.
a23 5p

Nuevo Aviso.

EN 28,000 pesos se vende una casa que hoy vale 60000, propia para cuanto la busquen, con frente de veinte y tantas varas: fondo completo, toda cercada de pared formando esquina lo edificado á la calle de Talcahuano No. 147 y á la de Arenales, tiene 5 piezas, esquina y almacen correlativo de azotea, tirauteria de Urunday, sala, aposento, y cocina, pozo de valde de rica agua, tiene puerta de calle y muchas paredes hechas para trabajar cuanto quieran, como 100 árboles frutales de todas clases en ellos 3 naranjos dulces, un grande parral frutal y varias plantas de flores, cuya finca se vende por no poder abitarla el dueño á causa de tener un negocito en la calle de la Federacion No. 336 á donde pueden ocurrir para tratar por dicha casa.
a4 10p.

VINO

De la Rioja Castellana y de Vizcaya blanco y tinto.

EN la calle de Belgrano No. 175, de San Juan dos cuadras para el alto doblando para Monserrat, pasado la Esquina de Boneo, se venden de estos vinos por medidas, pipas, barriles y frascos, ambos son superiores al carlon y Burdeos para la mesa, no están encabezados y son suaves y de buen paladar, tambien hay embotellado de las tres clases.
a14 15p

Aviso.

D. Pedro Tosoa, tiene una carta que le interesa, en la calle del Perú No. 171.
a25—3p.

Mesa de Villar.

Se vende una superior, en excelente condicion, con su correspondiente funda, guarda tacos, tacos &a., completa. Su precio muy moderado. Ocúrrase á la Posada de Gatiff. Calle del 25 de Mayo No. 53.
a14 6a.

URUUNDAY.

Se ha recibido una partida de vigas de urunday de Corrientes, en el Depósito de maderas de Manuel Chueco, calle de Balcarce N.° 110, las que se venderan por mayor y menor á un precio acomodado.
jl 27 8p.

COCINERA CON CAMA

SE necesita una, sin familia, en la calle de la Catedral núm. 40.

COOK,

Wanted a cook, calle de la Catedral núm. 140.
jl15 3n

Filosofia de Larroque

ACABA de hacerse la 2.ª edicion de esta obra elemental destinada á los jóvenes, con algunas notas que se omitieron en la primera edicion—Se encuentra en lo del Encuadernador de libros calle de Cangallo N.° 84.

AVISO.

Se venden unos terrenos contiguos, de propiedad particular, en el Departamento de Coronda, Provincia de Santa Fé, propios para estancias. El primero es de noventa y siete cuadras frente, y cinco leguas quince y media de fondo, y comprende la cañada del Carrisal: el otro es de treinta y una y media cuadras de frente, y dos leguas de fondo El encargado de la venta vive calle del Perú núm. 125½
jl15 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso al Comercio.

La Sociedad que giraba en esta plaza del negocio de tienda, bajo la firma de Cabeda y Esperon, queda disuelta desde esta fecha por mútuo convenio, y siguiendo en adelante bajo la sola responsabilidad de Esperon: quedando al cargo de éste el arreglo de cuentas pendientes en la plaza, durante la sociedad que ha habido.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1848.

José Cabeda.

Eustaquio Esperon.
a29 15p

Se vende

LA casa del finado D. José Tadeo de los Santos, sita en la Parroquia de Balvanera de la Encarnacion, Cuartel 50, calle de Cangallo, tiene 7 piezas, es de teja y en buen estado, tiene una cuadra de terreno y algunos árboles frutales; la persona que se interese puede ocurrir á la escribania de Conde, que allí encontrará con quien tratar.
a 31 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á D. Pedro, D. Domingo, Da. Maria, Da. Agustina y Da. Francisca Castillo, para que dentro del término de diez dias contados desde esta fecha, se apersonen en la oficina de mi cargo, á fin de ser notificados de providencias espedidas por Su Señoria, en el asunto que siguen con la testamentaria de D. Marcos Gándara, por cobro de pesos metálicos y otras especies; bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho término, se resolverá la causa en rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1848.

Mariano Cabral.
a31 3p Escribano Público.

A los jóvenes.

EN la tienda esquina calle de la Victoria No. 168, se necesita un jóven como de 16 á 18 años; previniendo que sin las precisas garantias será escusado se presente.

Se dan 100 $ de
GRATIFICACION.

AL que de noticia del paradero de un niño de edad de 10 años, es morenito, picado de biruelas, chaqueton azul, de chiripá, gorra de paño á cuadros; se llama Juan Francisco Cabrera. Se perdió el Miercoles 23 del corriente, del Partido de San Isidro, en la Plaza Nueva No. 85 daran razon del padre.
a29—3p

Aviso al Pùblico.

Los que subscriben autorizados por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba, para entregar a sus dueños las especies que tenian empeñadas en poder de Da. Angela Diverio, viuda de D. Juan Braco, ponen por medio de este aviso en conocimiento de los que sean interesados, que desde el 4 del entrante mes de Septiembre se dará principio á la entrega por las mañanas de ocho a diez del dia, y á las tardes de cuatro á seis, en la calle de la Esmeralda No 75.

Buenaventura Gascon—M. Joaquin de la Cuesta.
a29 3p

A los herreros.

Carbon de fragua del que nadie tiene por su clase superior, único en el pais. Se encuentra en el corralon calle de Reconquista frente al No. 148.
a27—6p.

AVISO

EN la calle de Belgrano frente al No. 195, se alquilan dos piezas para hombres solos, con toda clase de asistencia ó sin ella.
a25 3p.

Se vende ó se Cambia

Un terreno que tiene 54 varas de frente y 70 de fondo con bastante edificio, á proposito para barraca, panadería ó fábrica por su estencion y localidad; tambien hay otro de 17½ varas de frente y 70 de fondo, para tratar puede ocúrrirse á la calle de la Universidad frente al No. 207.
jl11 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Oficial de la Policía.

En cumplimiento de lo ordenado por el Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, el que firma avisa al público que desde esta fecha quedan suprimidos los nombres de las Calles de la Catedral, Universidad, Potosí, 25 de Mayo, y Plaza del Restaurador Rosas, sostituyéndose aquellos con los siguientes—

La Calle de la Catedral se denominará—*Calle de San Martin*—

La Calle de la Universidad—*Calle de Santa Rosa*—

La Calle de Potosí—*Calle de Santa Clara*, con advertencia que el nuevo nombre de Santa Clara solo alcanzará hasta la Calle del Buen Orden, pues desde las cuatro esquinas de esta, continuará denominándose de Potosí—

La Calle del 25 de Mayo—solo será conocida en adelante con el nombre de *Calle de Mayo*—

Y la Plaza del *Restaurador Rosas* será denominada en adelante *Plaza del General San Martin*—

Buenos Aires, Agosto 28 de 1848—

Juan Moreno—

Gefe interino de Policía—

NOTA—Por un nuevo aviso se instruirá al público de la alusion que á mas de los nuevos nombres de las Calles y Plaza mencionada, tendrán las inscripciones de las tablillas que se coloquen—

Moreno.

A los Sres. Médicos.
y Cirujanos.

Se acaba de recibir una pequeña partida de instrumentos de cirugia, de una superior fabrica inglesa. Calle de la Piedad No. 59.
a27—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y media, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el comisario D. Francisco Cámara, y los oficiales de este Departamento D. Carlos Eizaga y D. Juan Coronado. Buenos Aires, Septiembre 9 de 1848.

Moreno.

---

500 ps, de Gratificacion,

Se dará á quien presente un candelero de pié de palmatoria de plata con peso de 24 onzas, ó á quien descubra el ladron; en la calle de Chacabuco núm. 14.
jl18- 3ª

AVISO

UN jóven extrangero hablando el frances y el castellano, y teniendo aptitudes en el comercio, desea encontrar colocacion en una casa de negocio por mayor ó bien sea en una barraca ó saladero; tiene tambien alguna conocimiento de la teneduria de libros. Dará buenos informes de su conducta: ocúrrase calle de la Victoria No. 146.
jl 17 6p

Aviso interesante.

Se vende un hermoso piano de una construccion muy fuerte de unas voces elegantes, de última moda, de seis octavas y media, el que se interese en él, ocurra á la calle de Córdoba No. 109 que se dará por un precio acomodado, por no necesitarlo su dueño.
jl12 6ª

Aviso interesante.

En la calle de Cuyo No. 196 se toman cocinados á precios los mas cómodos, las personas que gusten ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa, que encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia.

En la misma casa se cambia una puerta por una ventana.
jl14 3c

Se vende

Una casa en la Villa de Lujan situada al costado de la Iglesia, con veinte y cuatro y media varas de frente y cincuenta y cuatro de fondo, formando esquina a la plaza y al puente. Tiene diez viviendas de azotea, las seis con tirantes de urunday, y las cuatro restantes con palmas, tres ventanas de reja, buenas puertas, y un gran porton en el costado que mira al puente, para entrar caballos y carruajes; su localidad y su estencion lo hacen recomendable para toda clase de negocio y para avitarla Quien se interese por ella ocúrra á la calle de la Universidad No. 111
jl27—3p

INTERESANTE.

Traité théorique et pratique de l'art de batir, 5 vol. et atlas in-folio de 207 belles planches. Par Jean Rondelet, Architecte, Membre de l'Institut. Se vende en la calle de Cangallo N. 89½.
jl 28 tf.

SE VENDE.

Un sitio en la calle de Chile al lado de la Barraca del Sr. Leicica, con 7 y media varas de frente y 28 de fondo; el que se interese ocúrra á la calle de Santa Fé No. 8 darán razon.
jl28—6p

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Méjico No. 123.

Aviso.

Se vende una casita en 11,000 pesos moneda corriente, en la calle de Balcarce número 235. En la misma calle número 271 encontrarán con quien tratar.
a28—5p.

Carros del tráfico.

Ruedas carretillas de mano &c.

Teniendo que desocupar el corralon No. 58 calle de Balcarce, media cuadra antes de llegar á la aduana, el fabricante de carros que allí vive, ofrece en venta á precios moderados 3 carros nuevos y varios pares de ruedas, así como carretillas de mano, de las mejores maderas; se pueden ver y tratar de su precio.

s 5 15c.

Se vende.

LA casa situada en la calle de Cuyo No. 17, con todos los muebles existentes en ella, para una corta familia, tiene bastante comodidad; si alguna persona se interesase, puede pasar á verla á qualquier hora del dia y ocurrir á casa de Daniel Gowland y Ca. Plaza de la Victoria No. 7 donde darán razon. s 5 15c

SILLAS.

Norte Americanas asiento de esterilla.

SE acaba de recibir una partida de superior clase, muy adornadas, que se venderán á precios mas bajos que los de hasta ahora ocurriendo á la tapiceria de Y. V. y P. Inglis, calle de Santa Clara antes Potosí No. 49 s 5 15p

A los confiteros.

y fonderos.

Manteca del pais de superior calidad, hay de venta por mayor y menor calle de la Victoria No. 274 frente al diezmo. Su precio sumamente acomodado. s 5 1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Estando prevenido por disposicion anterior que ias basuras que se saquen del interior de las casas para ser alzadas por los carreros de la Policía destinados al objeto, se han de poner en un cajon al lado del poste; se hace saber, que será multado indefectiblemente el que así no lo haga, seráu comprendidos en aquella medida los barridos de las tiendas y sus desperdicios, lo mismo que las de los almacenes y demas casas de trato y abasto, como tambien las de oficio y otros talleres y fábricas. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último se señala al pan que se elabore desde el 1.° del presente hasta el 15 del mismo. DIEZ ONZAS al pan de buena calidad de *toda clase, incluso el con grasa* y VEINTE el de pan-baso.

En cumplimiento de lo prevenido en el Superior Decreto de 17 de Octubre de 1829, se previene que el pulpero ó vendedor de pan, que reciba este artículo y lo espenda al público sin la competente marca ó número de la panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, y el repartidor que sea encontrado sin la papeleta de repeso, será arrestado y puesto á dispocion de quien corresde para que sea destinado á las tropas de línea, ó se le aplique el castigo que determinan las dispociciones vigentes.

El elavorador de pan que no ponga al suyo la marca ó número de la panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, segun lo que ordena el artículo 6 de la Ley de 3 de Enero de 1835, y el que no pague dentro del tercero dia las multas en que incurriere sufrirá tantos dias de arresto cuantos pesos importa dicha multa segun lo dispone el artículo 9 de la misma Ley. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1848.

Moreno.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de Charcas No 127 hay un jóven de 14 años de edad extrangero, y busca acomodo para almacen por menor; dará garantias de su conducta. A cualquier hora del dia hallaran con quien tratar.

s2 3p

LOTERIAS.

Dameros, aljedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Seccion 4.ª }

El Comisario que subscribe ha perdido ayer á la tarde la medalla que por su empleo le corresponde; suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva entregarla a dicho Comisario en su Oficina calle de Santiago del Estero No. 78, ó en su casa calle de Potosí, No. 172, donde será gratificada generosamente. Buenos Aires, Septiembre 4 de 1848.

Ramon C. Torres.

Màquina de vapor.

HAY una en venta que acaba de llegar de Inglaterra con todas las piezas correspondientes y ladrillos para fogon. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 13 casa de

Barber y Orr.

NUEVO AVISO.

CALLE de Reconquista No. 202 hay un colchonero que solo trabaja en casas partisulares; hace esteras, cose alfombras y compone sofaes. Las personas que lo honrren con su confianza serán servidas á precios mas cómodo que en tapiceria. s2 3p

Ave-Maria.

La Milicia de Jesu-Cristo y V. Orden Tercera de Nuestro Padre Santo Domingo, hace los sufragios religiosos por su benemérito hermano el R. P. Prior de este Convento Predicador general, Fray Domingo Inchaurregui, el Miercoles 13 del corriente á las 10 de la mañana, en su Iglesia de Padres Predicadores generales. Falleció este virtuoso y respetable Prelado el Domingo 21 de Agosto último, á las nueve y media de la noche y á la edad de poco mas de 52 años: la gratitud que es una obligacion general, lo es mucho mas en los que profesan la Religion Santa de Jesu-Cristo, y mayor aun en los que unidos en caridad se hacen hermanos espirituales bajo la profesion de una misma regla á que se obligan para mejor servir á Dios y salvar sus almas. Convencidos de estas verdades los hijos de la Orden Tercera de Nuestro Padre Santo Domingo, han ofrecido á la buena memoria de su dicho hermano y Prelado, en comunidad y particularmente, los sacrificios, oraciones súplicas, y ahora el funeral indicado, no solo por obligacion, sino tambien en justa gratitud al amor y repetidos servicios que siempre dispensó á este cuerpo Religioso de que era individuo, y cuya regla habia profesado poco antes de pasar á la Primera Orden, en la que falleció de Prelado lleno de virtudes y merecimientos dejando monumentos vivos que harán eterna su memoria. El R. P. Maestro Director, el Señor Prior y los Hermanos que dirigen esta V. Orden tercera, suplican y ruegan á todos los hijos de ella, y demas fieles católicos de este piadoso pueblo, los acompañen á pedir á Dios por el alma de tan ejemplar Sacerdote, para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu Cristo descanze en paz.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 á la de la Piedad No. 108.

QUINTERO O PEON, CASADOS

Para una quinta de estos alrededores, se necesita un quintero ó un peon, casados; se dará ocupacion al marido y á la muger, y lo mismo si tuviese algun hijo ó hija en edad de ser útiles. Ocúrrase á la calle de Venezuela No. 96; desde las 11 hasta las 2 de la tarde.

a9—5p

MUSICA DE GUITARRA.

Un método completo para guitarra por Aguado, y varias piezas escogidas del mismo autor: hay tambien algunas piezas selectas por F. Sor: se venden en la calle de Cangallo No. 89 y medio. a9tfs.

Quinta.

SE desea alquilar una quinta ó bien sean 4 ó 5 piezas buenas en una quinta en las inmediaciones de la ciudad, para un matrimonio extrangero.

La persona que pueda proporcionar una ú otra cosa, se servirá avisarlo en esta Imprenta. a19 fts

Aviso.

á quien combenga.

UNA persona recien llegada de Italia, se ofrece para poner pisos de toda clase, y trabajar la baldoza cuadrándola al gusto de quien tenga la bondad de hounrarlo con su confianza. El que se interese y quiera ocuparlo, puede dejar el nombre y núm. de la casa, en esta imprenta. s 5 3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Da. Silveria Elias de Cabrera, D. José Maria Cabrera y demas deudos del finado D. RUFINO CABRERA (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su relacion como igualmente á los hermanos de Animas, se dignen acompañarles á rogar á Dios por el alma de dicho finado en el funeral que se ha de hacer en la Iglesia de Nuestra Madre y Señora de Monserrat el Lunes 18 del corriente á las 9 de la mañana; á cuyo favor quedarán eternamente agradecidas, siendo esta la única indicacion; el duelo se despedirá de la puerta del Templo.

s13—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Gervasio Garcia, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Flebotomía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1848.

Perez.

Velero de navio.

EL capitan D. Pedro Stevenson, acaba de establecerse en la calle de de Cangallo No. 17, donde se encargará de toda obra de velámen ofreciendo ejecutarla con la mayor perfeccion. Se hacen toldos, bolsas, &a., con la mayor prontitud.

s14—6c.

Aviso.

SE alquilan dos ó tres piezas en una casa decente, con toda asistencia ó sin ella, en la calle del Perú No. 171.

s13—6p.

Se vende.

UNA casa en la calle del Perú No. 226 con siete piezas habitables, con fondo completo, árboles frutales y demas oficinas necesarias; en la misma casa encontrarán con quien tratar.

s13—3p

¡OJO A LA QUEMAZON!

Berdadero Baratillo.

Calle de Representantes No. 24, única tienda en la cuadra de mostrador largo.

Dará principio á la venta de todos los artículos que á continuacion se detallan, el Viernes 15 del corriente; asegurando ser todos los géneros de lo mejor y mas barato que por mayor.

Zarazas angostas 20 pesos corte, idem anchas francesas 22 pesos, idem muy finas de lo mejor 30 pesos corte, bramante muy regular 12 reales vara, trué riquísimo 19 reales vara, lienzo 12 reales, 14 y 2 pesos, americano superior, casimir frances negro pura lana 29 pesos, pañuelos de algodon pintados 2 pesos, idem de cambray de yerbas bordados de realce 5 pesos, id. de vara y bordados de cadena 3 pesos, corbatitas y pañuelitos de seda para cuello 4 pesos, pañuelos de gacilla buena clase y lindo surtido á 5, 6, y 7 pesos, pañuelos de Bareg de algodon de rebozo á 20 y 22 pesos, casimires colchados frances (género nuevo en la plaza) á 10 pesos 3 rs., brines y pieles rica calidad á 3 pesos, gorros de pura lana para hombres y muchachos, punzoes á 2 pesos uno, lienzo para velas de buque y bolsas, clase superior á 17 reales, lienzo de dos varas y cuarta de ancho tambien á 4 pesos 2 reales, arpillera buena y ancha á 13 reales vara, y por pieza será un poco mas barato. Un hermoso y variado surtido de merinos franceses de lo mas rico que hay en la plaza, en colores y calidad á 25 pesos vara, merino frances negro riquísimo á 24 pesos, lustrinas negras de lana de lustre como un raso y muy finas á 8 pesos 4 reales vara, astracanes azules superiores 6 pesos 4 reales vara, gambronas de lana 4 pesos 2 reales vara, fresadas cordobesas de lana 17 pesos, idem inglesas grandes 40 pesos, lienzo de 5 cuartas de ancho para sábanas hilo redondo 3 pesos vara, coleta plomo claro 2 pesos vara, paños pilotos azules pura lana y muy dobles como para trabajo 18 y 20 pesos varas, idem muy fino de mas de 2 varas de ancho azul 54 pesos vara, zarazas de colcha finas 30 pesos corte, idem francesas de lo mejor en calidad y gustos 35 pesos cortes completos, tiradores de hombre elásticos fuertes 10 pesos par, corbatas negras de pequin español y grandes 30 pesos, pañuelos de rebozo de seda y lana 50 pesos, pañuelos de espumilla de la India bordados que se vendian á 400 pesos ahora 200 pesos, idem de gró y raso grandes españoles 260 pesos, pañuelos de espumilla bordados de cuello 25 pesos idem adamascados 14 pesos, chales de raso y gró anchos y largos 120 y 130 pesos, muselinas anchas de cuadros blancas 15 pesos corte de vestido, medias medias de hombre blancas crudas 22 rls par, medias negras de patente grandes á 3 pesos, coco punzó frances de lo mejor á 3 pesos y medio vara, cocos negros finos á 20 y 25 pesos corte, puntos de colores para mosqueteros á 12 reales y 2 pesos vara, panas anchas finas color rosa mordoré y color clavel á 3 y medio pesos vara, corvatas para señora de gró muy ricas á 6 pesos, bombasí americano de lo mejor á 22 reales vara, trué de hilo de lo mejor que hay en la plaza, como para camisas de hombre á 8 pesos vara, creas hamburguesas de puro hilo á 4 y medio pesos vara, idem inglesas, mezclas á 20 reales, cortes de chaleco de merino punzó frances buen punzó y pura lana 15 pesos corte, pañuelos de hilo de manos 5 pesos idem de una vara como para hombre muy finos 10 pesos, gorritas de seda y de merino para chicos 24 pesos, medias blancas muy finas 3 pesos 4 reales. y por docena 40 pesos, y otra infinidad de artículos mas, como cotin americano, ingles, y otras clases, brin de Rusia, lona idem idem, lienzos de muchas clases, bayetas, gergas, ponchos, damascos de lana, platillas, muselinas é infinidad de otros que se vàn á recibir y se asegura que todo se venderá mas barato que en parte ninguna y todo bueno. s13 15p

Aviso interesante.

EN la calle de Venezuela No. 161 se vende una casa que tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo; es bastante extensa y tiene todas las oficinas necesarias para vivir con mucha comodidad una familia. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

s9 s3

Carts, Wheels, Hand barrows &a,

Having to disoccupy the yard No. 58 calle Balcarce, near the Customhouse, the undersigned offers for sale cheap three new Carts, several pairs of wheels, and a number of wheel barrorws, all built of the best materials land first rate workmanship

s9 15c *Thompson.*

Aviso.

Un caballero necesita dos piezas en una casa decente, que no diste mas de 3 ó 4 cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que las tenga y quiera alquilarlas, puede dejar una una esquela en esta Imprenta con las iniciales B. C. s8 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

☞ ¡Ojo al aviso! ☜

El Domingo á las dos de la tarde se han retenido cuatro caballos, en muy buen estado; el que sea su dueño pagando la mantencion y dando las señas de ellos, le serán entregados—En la calle del Parque n.° 134 daran razon. s4-3p

Aviso.

SE vende una bolanta casi nueva y sin uso lista de todo, arreos de platina para dos caballos; tambien se venderán estos que son mansos, propios para tirar; la persona que se interese por ella puede ocurrir á la casa No. 56 calle de Corrientes. s 5 3ª

SE HA EXTRAVIADO

Un caballo manchado obero, de la calle del Perú n.° 121, el que lo entregue en esta casa se le dará una gratificacion. s9 3p.

Se vende.

UNA casa en la calle de Cangallo No. 490, tiene 25½ varas de frente y 70 de fondo, 6 piezas habitables, en buen estado, y ademas todas comodidades necesarias para una familia no muy numerosa. En la calle de Venezuela No. 161 encontrarán al interesado. s9 3s

Al pùblico.

Teniendo invertido en la caballeriza calle de Mayo No 31, con la que corre mi hijo, D. Juan Donlevey, la cantidad de 18,000 pesos moneda corriente, he sabido que este se dispone a su venta, y en prevencion de mis derechos, por el presente notifico á las personas á quienes pudiera interesarles su compra, que serán responsables ante los Tribunales del pais por dicha cantidad, con sus intereses, interin no me sea satisfecha. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1848.

Maria Donlevey.

Fierro en lingotes.

HAY diez toneladas, propio para fundicion ó para lastre de buques, y se vende en casa de

Barber y Orr, Perú No. 13.

Se vende.

LA casa calle del Perú núm. 208, haciendo esquina á la del Temple; para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 7, donde encontrarán con la dueña.

Aviso interesante.

En la calle de Corrientes Nos. 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres, se encuentran cajones fúbres de todas clases y medidas, á los precios mas equitativos que se puedan encontrar; tambien se se necesita en la misma casa de una mucama y se le pagara buen sueldo desde que dé buenas recomendaciones.

s12—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Nuevo Catálogo de Libros de la Libreria y Litografía Argentina de G. Ibarra, calle de Santa Clara No. 28, que se venderán muy baratos.

Boy diccionario de comercio 4 t.; Manec tratado de las ligaduras de las arterias 1 t. y 1 atlas iluminado; Resúmen histórico médico moral 1 t.; Maquiavelo 1 t.; Manual de agricultura y ganaderia 2 t.; idem de medicina legal forence para el uso de Jueces, Abogados, Fiscales y Médicos 1t; Sistema de las facultades del alma por Larromigibre 1 t.; Aforismos ó pronósticos de Hipocrates en latin y castellano 1 t.; Revolucion de Barcelona en 1843 1 t.; Fisiología química animal por Bengot 1 t.; Antídoto contra los malos libros 1 t.; Cabanis compendio de la revelucion en la medicina 1 t.; La ciudadela inquisitorial de Barcelona en tiempo de D. Carlos 1 t.; Causa célebre, proceso de los malhechores llamados Trabucaires 1 t.; Definiciones y elementos de las ciencias 1 t; Autos de fé de la Inquisicion de Córdoba 1 t; Sí y Nó controversia entre los ultramontanos y los Galicanos 1 tomo; Sevin discursos forences 1 tomo; Manual de efectos externos por el Dr. Argumosa 1 t.; Soldevilla Legislacion natural 1 t.; Manual del ensayador de todos los metales 1 t.; Historia de Carlos V. continuacion á la de Roberson 1 t.; Anatomia General por Balard 1 t.; Benthan, principio de las ciencias 2 t.; Id. Penas y Recompensas 2 t.; Ordenanzas de hospitales 1 t; Guia del jóven militar 1 t.; Memorias históricas de la duquesa de Berri 2 t; Viajes de Antenor 4 t.; Manual de Marina, para los comerciantes y corredores marítimos 1 t.; Química animal 1 t.; Observaciones sobre la caida del Abate Lamennais 1 t; Aventuras de Telémaco, en frances 1 t; Historia de los bandidos mas célebres de Europa 1 t.; Manual de delitos y penas 1 t.; El Cólera mórbus 1 t.; Lettres Sur l'histoire de France 1 t.; Etudes historiques 1 t.; Les Misteres de París 4 t.; Vida del general Cabrera 3 t; Vida del Príncipe de Talleyrand 1 t.; La Martine viaje á Oriente 1 t; Manual de las madres 2 t.; Curso elemental de geografía de Letrone 1 t.; La Mision de la mujer ó su influencia sobre la condicion social 1 t.; Diccionario Ingles-Español 1 t.; Arte del Albañil 1 t.; El Conde de Monte-Cristo 2 t; El Judio Errante 2 t.; Eliezer y Noftali 1 t.; Noticia histórica del príncipe D. Carlos 1 t; Carlos el temerario por Walter-Scot 5 t.; Amor y opinion 1 t; Pizarro y el Siglo 16, 1 t.; El dia de San Ildefonso 1 tomo; Vester ó las Pasiones 1 tomo; La azucena silvestre por Zorrilla 1 tomo; Vijilias de Estio por Zorrilla 2 t.; Arolas poesias 3 t.; Coleccion de seguidillas, coplas &a. españolas 2 t.; Juana la papesa 1 t.; Nuevo tratado de versificacion 1 t.; Poesias de Gongore 2 t; Arte de hacer versos 1 t; Amar con poca fortuna 1 t; poesias de Espronceda 1 t.; Id. de Rementerin 1 t.: La torre gótica 3 t.; Sitio de la Rochela 2 t.; Ilande Islandia por Hugo 2 t.; La Jóven de Perth 4 t.; Alfonso ó el hijo natural 3 t.; Pelayo, restaurador de España 2 t.; Enrique y Sinforosa 3 t.; El Bandido ó la Religion 1 t.; Juegos de manos 1 t.; El libro negro ó la mágia 1 t.: Veladas de la quinta 2 t.; Rivadeneira de la tribulacion 1 t.; Muratori la devocion arreglada 1 t.; Espíritu de la biblia 1 t.; Discursos místicos de San Ligorio 1 t.; Trienio Josefimo 1 t.; Los 31 fratorios; María Santísima 1 t; Camino de la Cruz 1 t; Evidencia de la religion 1 t; Antiguo y nuevo testamento 1 t; La religion cristiana 2 t.; Documentos para tranquilizar las almas 1 t.; Soliloquios del alma 1 t.; Rúbricas al misal romano 1 t; Manual de los misioneros 1 t; Genio del crirtianismo 5 t.; Visitas al Santísimo 1 t.; Despertador Eucarístico 1 t.

Y una porcion de otros que seria muy largo detallar.

s12 15p

Aviso.

Habiéndose vendido el establecimiento calle de Cangallo No. 60, si alguna persona tuviese algun reclamo que aser, puede acerlo en el término de ocho dias contados desde la fecha: este aviso solo se hace para satisfaccion del comprador, porque la persona que la ha vendido nunca ha contraido deudas con nadie solo, puede tener deudores y no acreedo.

s2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber al público que en los dias 25, 26 y 27 del corriente, se harán las almonedas y remate en la tarde del último dia, de una casa perteneciente á la testamentaría de D. Antonio Gonzalez Figueroa, cita en esta Ciudad en la calle de la Federacion señalada con los números 147, 149 y 149 y medio, edificada en terreno de 15 varas de frente al Sud, con treinta y siente de fondo al Norte, tasada en la cantidad de noventa y dos mil, ochenta y nueve pesos dos reales moneda corriente, cuyo remate se hará en quien mas diere á dinero de contado. Los que se interesen en su compra podrán instruirse de los permenores de su tasacion en la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Septiembre 12 de 1848.

Agrelo. s12—3p.

Pieza para un Señor Extrangero.

Se precisa una pieza buena, que esté en el primer patio de una casa decente y que no diste mas de seis cuadras de la Plaza. Darán razon en esta imprenta. s12—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Importante à los que interese.

Se previene á los acreedores del fallido Juan Smart se sirvan aproximarse en el escritorio del Síndico abajo firmado á las 5 de la tarde del dia 18 del corriente Setiembre, calle de la Reconquista frente al No. 148 para comunicarles un punto que les interesa y para lo que se les ruega no falten, á fin de evitar el perjuicio, de lo contrario podría seguirseles. Buenos Aires, Setiembre 13 de 1848.

Laureano Oliver.

s12—4p.

Superior potatoes.

Receiving the above article of a large size, a very superior quality, for sale in lots to suit purchasers, at calle de Mayo No. 66.

Papas superiores.

Se está recibiendo una partida, y se halla de venta en lotes al gusto de los compradores, en la calle de Mayo No. 66. s12—5c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

En las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, y por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una finca de la propiedad del finado Presbítero D. Pedro Rodriguez, cita en la calle de Santa Rosa frente al No. 331, en terreno de 10 varas de frente al Oeste, y 21 de fondo al Este, tasada en 18,986 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion, pueden ocurrir a la oficina al cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1848.

Izarrualde.

s12—3p.

Siento la mas íntima complacencia en dar un público testimonio del saber y de la habilidad del profesor Dentista Sr. D. Carlos Krause que vive en la calle de Cangallo No. 103, con que desempeñó mi encargo de una dentadura nueva de dientes minerales, pues tal es el artificio y la hermosura de la obra egecutada, que no deja nada de desear. La colocacion de ellos no me causó casi ningun dolor. Apesar de la grande dificultad que ofrecia una muela ya emplomada, logró sacármela con facilidad, y volvió á ponérmela de modo que me sirve todavia, como si nunca hubiese sido extraida.

Asimismo algunos de los miembro de mi familia no dejan de encarecer la satisfaccion que experimentan con motivo de las operaciones dentísticas, las que ejecutó en ellos el expresado Sr. profesor.

Si al tributar mi sincero homenage á la habilidad del dicho Sr. profesor, y al señalarle á la humanidad doliente, habré contribuido á que esta acuda á valerse de su asistencia, mi satisfaccion habrá llegado á su colmo.

Un Argentino.

s12 5p

LATIGOS DE MONTAR,

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Libreria de la Indepencencia calle de Representantes núm. 70.

VEINTE Y MAS CLASES,

DE plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Geninue Blank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchr pens; Comet pens; Bristesh pens; Prussiaen pens; Universen pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens, &a &a. En la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm 60:

DIBUJOS LINEALEL

HAY de venta una buena coleccion, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

BARATILLO

EN LA

TIENDA DE COLUMNAS

Calle de la Victoria No. 158½.

Chalies finos de gusto para vestidos 30 pesos corte; zarazas en coco finas de mucho gusto 20 y 25 pesos corte; bramante fino 2 pesos y 18 reales vara; bretañas muy finas de puro hilo 30 pesos pieza; ruan puro hilo de cinco cuartas de ancho para sábanas 7½ pesos vara; medias finas blancas para señora 3 pesos par; suspensores finos 20 reales par; cocos franceses para vestidos nuevos gustos 30 pesos corte; coleta fina 18 reales vara; carpetas de colores 15 y 20 pesos; loneta doble 14 reales vara; pañuelos merinos bordados 90 pesos, bayeta punzó dos varas de ancho 12 pesos vara; casimires de algodon para pantalones de gusto 6 y 7 pesos vara; gambronas finas 4 y medio pesos varas; velos negros de punto bordados 25 pesos; raso negro superior 25 pesos vara; alemanesco para manteles de dos varas de ancho muy fino 13 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara; corbatas negras de pequin de Málaga 12 pesos; velos negros bordados a imitacion de chapa 80 pesos; servilletas de algodon finas 2 pesos; manteles finos grandes 32 pesos; bayeta medio pellon doble 16 pesos vara; servilletas de hilo finas 6 pesos; terciopelo negro superior 60 pesos vara; ruan de hilo puro de dos varas de ancho para sábanas 13 pesos vara; bretaña de Francia; paños medios colores muy finos poco averiados a 47 ps. vara; prunelas labradas de colores muy finas á 11 ps. vara; listados obscuros como para vestidos del diario á 20 ps. corte; cocos pintados para camisas pinta firme 3 ps vara; paño azul muy fino á 50 y 55 ps. vara; pañuelos de hilo de manos 4, 5 y 6 ps. lienzo fino ancho 12 y 14 rs. vara; toallas de puro hilo 8 y 10 ps. una; medias de hombre de buena calidad 3 pesos par; coco blanco fino 3 pesos; cotines americanos finos; lienzo fino de mas de vara de ancho 2 pesos vara; fleco blanco de calzoncillos fino 6 reales vara, gorritas con visera de paño para hombres y niños 25 y 30 pesos, medias muy finas de Señoras 4 y 5 pesos par; gergas inglesas de pura lana; pañuelos de cambray de hilo bordados 30 pesos; medias crudas de hombre muy finas 5 pesos par; brines para cortinas finos; estradelias de lana para vestidos de mucho gusto 180 ps. corte; clorinas de lana para vestidos con baston de seda 90 pesos corte; merino ingles fino 6 pesos vara, pañuelos de corbata de seda 5 pesos; linó de forro 18 reales vara; platilla blanca fina 20 y 22 reales vara; paños de poncho finos 60 y 70 pesos vara; pañuelos tartanes de rebozo finos 80 y 100 pesos, lienzo rosado americano 20 reales vara; escoceses de seda para vestidos de gusto 15 pesos vara; cortes de gro de bastones de colores de mucho gusto 350 pesos corte; id. lisos de la misma clase 320 pesos corte; pequin negro de buena calidad 14 ps. vara; alpacas para vestidos bonitos gustos 28 pesos corte; capotillos de raso y paño de seda de mucho gusto, chales de cachemir finos á 70 ps.; arpillera ancha á 20 rs. vara; linó blanco muy fino á 4 ps. vara; gorritas de género con visera á 5 ps.; coleta negra fina 20 rs; pañuelos de gró de varias clases, remilgues para gorras á 15 rs.; medias negras y de colores finas á 3 y 3 y medio ps par; pañuelos estradelia de rebozo finos 70 y 80 ps.; casimires franceses de medio tiempo de gusto á 130 ps. corte; pañuelos colchados del cuello á 6 ps.; medias crudas cortas á 20 rs. par; pañuelos de seda de la India; medias caladas de señora muy finas; merino aleman negro fino á 12 ps. vara: hilo de carretel surtido á 28 rs. docena; muselinas de colgaduras de colores á 20 rs. vara; zarasas de colcha de mucho gusto; merino frances oscuro fino á 22 ps. vara; y muchos efectos mas que se darán á precios muy cómodos

1 mp.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

HABIENDO entregado á los Sres. Nasch, Wilson y Ca., varios pagarés importantes, ciento trece mil ps. moneda corriente, en resultas de liquidacion de cuentas de dicha casa con la testamentaria de mi finado esposo D. José Fairfield cuyos derechos represento como su heredera; y faltando que arreglar aun un punto integrante de la expresada liquidacion; hago presente al comercio ó a quien pueda descontar aquellos pagarés que no los satisfaré á su vencimiento entretanto no quede allanada la dificultad que existe sobre la referida liquidacion: estando pronta á sostener mis derechos ante los Tribunales competentes, quienes decidirán á su tiempo, si son justas ó no mis excepciones. Buenos Aires, Septiembre 4 de 1848.

Rafaela M. de Fairfield.

s2 3p

Aviso.

SE necesita un jóven ó persona mayor que tenga buena letra y garantias de su conducta para escribiente copista. El que se interese puede ocurrir á la oficina del Escribano Conde encontrará con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Lotería pùblica

NOCTURNA.

La que se habia suspendido en la calle de Suipacha No. 56, por tener que hacer algunas refacciones en la casa, se vuelve á continuar, y se abre el dia 2 de Septiembre con el fondo extraordinario que se habia establecido; como asimismo los Lunes se jugará el fondo semanal entablado en dicha casa. a29 3p

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—